

RECIBI OFICIO  
28-IV-17

JOSE FELIX MARTINEZ MR

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Grupo  
Fármacos

GERENCIA DE  
LICITACIONES  
GOBIERNO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Nuestra especialidad es la salud

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

28 ABR. 2017  
RECIBIDO

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/03539

Ana Laura Márquez Jiménez  
Representante Legal de la Empresa  
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.  
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Abierta Consolidada No. AA-019GYR047-E25-2017**, para la adquisición de 10 clave de vacunas Grupo 020 para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, las Dependencias y entidades participantes. Esto de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado que este supuesto se encuentran plenamente acreditadas principalmente las condiciones de oportunidad y calidad, esto es así toda vez que la necesidad de los biológicos responden a metas de salud que año con año tiene como propósito disminuir los efectos de enfermedades a través del Programa de Vacunación Permanente, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/3323/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios remito el ACUERDO AC-21/SO-4/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 13, 71 y 72 fracción III de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	020 000 3831 02 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	TETANOGAMMA P
➤ DESCRIPCIÓN	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETÁNICA, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampola, ampolleta o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica 250 UI. Envase con una jeringa prellenada con 1 ml (250 UI/ml).